



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0548**
NEUQUEN, **05 AGO 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 4717-M/2013 de la Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Gobierno, y la Nota n° 719/2013 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 19 de Junio de 2013, el Subsecretario de Recursos Humanos, envía para su pago, la factura tipo B N° 0001-00013101 de PRINTER S.R.L. por un importe de PESOS OCHOSCIENTOS (\$ 800.-), por el servicio de hasta 6000 impresiones durante el mes de mayo/2013;

Que se contaba con la orden de compra n° 113/13, pero habiendo finalizado la misma y contando con la buena predisposición del proveedor de no retirar el equipo, se continuó con el servicio;

Que mediante Orden de Compra n° 1217/2013, se tramitó la nueva contratación del servicio, quedando este período sin cobertura;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Secretario de Gobierno:

Que por Pase N° 695/13, la Dirección General de Administración Financiera-, informa que la actividad "Gerenciamiento de los Recursos Humanos", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 4787;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y
ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Inaudi / Artaza



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00013101 de la firma **PRINTER S.R.L.**, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
Es copia

fdo: Inaudi / Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1938
Fecha 16 / 08 / 2013